

BASES DEL CONCURSO INTERACTIVO DE TV “ELPARTIDO DE TU VIDA”

“EL PARTIDO DE TU VIDA”, es un Concurso Interactivo de TV (en adelante el Concurso), organizado por la empresa Grupo Inversiones Marketing y Comunicación S.L. (en adelante Grupo IMC)), con CIF: B-84713817.

REAL MADRID CLUB DE FÚTBOL es la empresa que se encargará de promocionar el concurso a través de sus propios medios y de la organización de “EL PARTIDO DE TU VIDA” en el Estadio Santiago Bernabeu.

MEDIASET ESPAÑA SA (en adelante MEDIASET) es el medio televisivo a través del cual se emite dicho concurso (en adelante, la Cadena).

La Empresa MSOLUTIONS se encargará de todo lo relacionado con el tratamiento de los mensajes SMS.

El presente documento contiene las bases por las que se rige el concurso y que son de obligado cumplimiento para los participantes, los cuáles las aceptan a la hora de decidir su libre participación.

BASES

1. DESCRIPCION

“EL PARTIDO DE TU VIDA”, es un concurso interactivo de televisión basado en destreza o habilidades, en el que se da la posibilidad a los participantes de conseguir participar en un partido de fútbol en el Estadio Santiago Bernabeu, cuyas vicisitudes se definen más adelante en estas bases.

2. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años que residan dentro del territorio español, que actúen conforme al procedimiento aquí descrito. No podrán participar los empleados de la empresa organizadora, ni de las empresas colaboradoras, así como los familiares directos (incluyendo las parejas de hecho), de ellos. Se podrá invalidar cualquier participación si se descubriera que algunas personas han sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación.

El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

3. OPERATIVA

El Concurso tendrá lugar desde el periodo comprendido entre el 6 de junio de 2011 y el 30 de junio de 2011 a través de la parrilla habitual de las cadenas de Mediaset y de los medios habituales que utiliza el Real Madrid Club de fútbol.

Durante la emisión de los mencionados programas, el presentador/a informará a los telespectadores sobre la posibilidad de participar en el presente concurso. Dicho concurso permitirá que el telespectador que haya enviado un SMS al

número o números publicitados, tenga la posibilidad de ganar un dorsal, numerado del 1 al 24 en 2 equipos (se pondrán en liza en TOTAL 48 dorsales).

Para participar en el concurso el usuario podrá

- a) Enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número corto que se publicitará debidamente con la palabra PARTIDO, con la palabra GOL o cualquier otra solicitada por la organización. El usuario recibirá un mensaje de vuelta en el que se le planteará una pregunta a la que deberá responder correctamente. El coste de cada SMS es de 1.20€ más el IVA correspondiente, que en el momento de redactar este documento es del 18%, siendo necesario el envío de un (1) mensaje para poder participar en el concurso.

Cada respuesta correcta tendrá un valor contabilizado en GOLES.

El organizador también podrá promover sistemas de incentivación basados en la multiplicación o adición de goles, con los que los participantes podrán acumular goles adicionales, que serán tenidos en cuenta para la determinación de ganadores, tanto de dorsales como de otros premios de merchandising. El objetivo es que haya el mayor número de ganadores posible.

Se establece además, un límite de participación por llamante de cincuenta (50) participaciones diarias.

Para cada una de las etapas del concurso, se elegirán como finalistas a los veintemil (20.000) participantes que más puntos hayan acumulado, y de entre ellos será seleccionado, aquél que habiendo contestado correctamente a la pregunta clave, su respuesta a la misma haya sido registrada en primer lugar en los sistemas que gestionan la promoción. Dicha pregunta clave permanecerá secreta durante toda la promoción y será protocolizada ante Notario junto con estas bases.

Los seleccionados así determinados serán contactados por la organización, por lo que será necesario que respondan al teléfono a través del que han participado antes de cinco (5) tonos de llamada. La organización realizará un máximo de tres intentos por número de teléfono, de no localizar a nadie tras ellos, se pasará al siguiente finalista (por orden de llegada de la respuesta a la pregunta clave) y así sucesivamente.

La empresa organizadora realizará una pregunta a la persona seleccionada que deberá contestar correctamente.

Si el participante seleccionado ha respondido correctamente a la pregunta planteada se convertirá en ganador.

A lo largo del concurso, la organización enviará comunicaciones a los usuarios vía SMS. Estos SMS realizados por la organización son TOTALMENTE GRATUITOS para los usuarios.

4. REGLAS DE CONDUCTA

1) La organización establece un límite de 50 participaciones usuario/día y vía de participación, por lo que podrá, restringir o limitar el acceso a los usuarios que excedan este número o bien por cualquiera otra circunstancia o indicador significativo, presenten unas pautas de participación susceptibles de ser interpretadas como ludopatía o propensión anómala e injustificada hacia la participación en el concurso.

En su caso, el Promotor y las empresas participantes se reservan el derecho de emprender cuantas acciones legales les pudieran corresponder contra quienes vulneren las bases del Concurso.

2) En ningún caso, la empresa organizadora será responsable por los errores de la red, o fallos en líneas de teléfono o de cualquier otro medio de comunicación ajeno a ella.

5. PREMIOS

El telespectador seleccionado y que haya respondido correctamente a la pregunta planteada recibirá un premio consistente en un DORSAL numerado del 1 al 24 con la primera equipación del Real Madrid utilizada en las competiciones oficiales por el equipo y/o en otro DORSAL numerado del 1 al 24 con la segunda equipación del Real Madrid utilizada en las competiciones oficiales por el equipo que le dará opción a participar en un partido de fútbol que se disputará en el Estadio Santiago Bernabeu entre 2 equipos.

El EQUIPO 1 participará con la 1º equipación que el Real Madrid Club de fútbol utiliza en las competiciones oficiales de fútbol.

El EQUIPO 2 participará con la 2º equipación que el Real Madrid Club de fútbol utiliza en las competiciones oficiales de fútbol.

Se pondrán en liza en total en este concurso 48 dorsales (24 para jugar con cada equipo).

La habilidad demostrada para contestar correctamente definirá el ganador de cada premio. Todos los ganadores de cada DORSAL serán protocolizados ante Notario junto con estas bases.

Se establece como fecha orientativa para la realización del partido, la 2ª quincena del mes de julio de 2011, si bien y debido a aspectos organizativos del Club, este se reserva el derecho de modificarlo. El día del partido y sus detalles serán oportunamente comunicados por la organización a los agraciados.

Las personas ganadoras de 1 dorsal durante la presente promoción podrán participar personalmente en "El partido de tu vida" o bien ceder su premio a un tercero renunciando a este.

Para participar en dicho partido se deberá tener un mínimo de 14 años y el consentimiento expreso de sus padres o tutor, que deberá estar en poder del Real Madrid Club de futbol con anterioridad a la disputa del partido.

Así mismo se destinarán premios adicionales como camisetas, balones, etc. para acciones que demuestren una mayor habilidad o destreza y que oportunamente serán comunicadas.

Para la determinación del ganador de cada premio se computarán las participaciones efectuadas desde el momento de determinación del ganador del premio precedente hasta el momento de la extracción del ganador del siguiente.

Los premios de este concurso serán categorizados en 2 categorías:

CATEGORÍA 1: Todos los DORSALES en liza.

CATEGORÍA 2: Todos los demás premios de merchandising.

Con el objeto de que haya el mayor número de ganadores posible, una misma persona y/o número de teléfono no podrá ser ganador de más de un premio por categoría.

La organización exigirá a cada ganador la documentación pertinente para acreditar su identidad vía carta certificada, y deberá ser remitida a la organización en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el día en que le sea notificada dicha carta certificada comunicándole fehacientemente su condición de ganador y como requisito previo a obtener el premio. Dichos plazos son de obligado cumplimiento para la recepción del premio y su incumplimiento es causa suficiente para la pérdida del premio otorgado.

De no entregarse esta documentación en los plazos previstos por la organización, el ganador perderá tal condición así como todo el derecho a reclamar el premio.

Los ganadores tienen derecho ceder a un tercero el premio ganado mediante la comunicación del beneficiario a la organización cuándo oportunamente se les solicite y a renunciar así al premio ganado a favor de ese tercero, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Así mismo, está terminantemente prohibido comercializar por vía alguna con los premios objeto de esta promoción. Tanto Grupo Inversiones Marketing y Comunicación como el Real Madrid Club de fútbol se reservan el derecho de emprender las acciones legales oportunas contra quién realizará o intentará realizar acciones comerciales en beneficio suyo o de terceros a este respecto.

6. MODIFICACION DE BASES Y LEY APLICABLE

La organización se reserva el derecho de retirar o modificar o ampliar el Concurso cuando necesidades técnicas o de programación de los medios de comunicación empleados así lo requieran, respetando siempre los premios ya asignados, para lo cual podrá modificar las presentes Bases, publicando las

modificaciones realizadas con la debida antelación y en los términos necesarios.

Los términos del presente documento y su interpretación se regirán exclusivamente por las leyes de España. Los presentes términos y condiciones o el nombre de los ganadores serán debidamente publicados en la página web www.cuatro.es

7. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Sociedad General de TV Cuatro, S.A.U (Sogecuatro) informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Sogecuatro.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España SAU, Telecinco Cinema SAU, Conecta5 Telecinco SAU, Mediaset España Comunicación, S.A., Sogecable Media, S.L.U, Sogecable Editorial, S.L.U y Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.U.

Asimismo, Sogecuatro podrá difundir los nombres de los ganadores, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Promoción. La autorización para el tratamiento y utilización de los datos personales de los participantes o difusión de la imagen de los ganadores por parte de Sogecuatro no supondrá contraprestación adicional para ellos.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de Sogecuatro y de terceros.

Sogecuatro, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas n^o 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir su solicitud por escrito, junto con copia del DNI, la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

De igual modo, Sogecuatro se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

ABACO

Esta sociedad conoce la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) y, en consecuencia, consiente que el Notario ante el que se depositen estas bases remita copia de las mismas a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (INTI).

A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales está informada.

A efectos de consulta del archivo, figurará como nombre de la empresa el de MSOLUTIONS y como nombre concreto el de Sociedad General de TV Cuatro, S.A.U (Sogecuatro)

8. PROTOCOLIZACION

Las presentes bases se hallan protocolizadas ante el Notario D. Luis Rueda Esteban, con domicilio en la calle Jorge Juan, 45, 2º de Madrid y estarán a disposición de cualquier interesado en la página web: www.cuatro.es y www.realmadrid.com